



AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.:10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64. CIF Nº P1005000C

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 11 DE JUNIO DE 2013.

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Florencio Rincón Godino.

CONCEJALES

D^a. M^a Soledad Tovar Iglesias.
D. Julián Tovar Campón.
D^a. M^a Dolores Ollero Vivas.
D^a. M^a. Eva Núñez Tovar.
D. José Ramón Hidalgo Vicho.
D. Jesús Samuel Vivas Talavero.
D. Víctor Manuel Barrantes Borrella.
D. José Lorenzo Rocha Rueda.
D^a. Milagros Ollero Conejero.

SECRETARIA

D^a. Catalina Merchán Martín

Sesión Extraordinaria del Pleno celebrada el día once de Junio de dos mil trece.

Hora de comienzo: 21:00 horas

Hora de finalización: 22:30 horas.

A la hora indicada, y previa comunicación al efecto, se reunió el Pleno del Ayuntamiento a fin de celebrar sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, concurriendo al acto los señores concejales al margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Florencio Rincón Godino, y la asistencia de la Sra. Secretaria, D^a Catalina Merchán Martín.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 25/04/2013.

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 25/04/2013 entregada con la convocatoria.

No se efectúan observaciones al acta, por tanto queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN INFANTIL.

Por mí la secretaria, de orden de la Presidencia, se procede a la lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal, Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el día 04/06/2013, en los siguientes términos:

“Toma la palabra D^a M^a Dolores Ollero Vivas que da cuenta de la cláusulas del convenio remitido que interesan a los presentes.

Visto lo anterior esta Comisión Informativa, dictamina favorablemente y propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio administrativo de colaboración entre la Consejería de Educación y Cultura y el Ayuntamiento de Casar de Cáceres para el desarrollo del programa de educación infantil (0-3 años) en la Escuela Infantil “Zarapico” de la localidad.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Casar de Cáceres para la firma del mencionado convenio y cuantos documentos sean precisos.

TERCERO-Remitir Certificación del presente a la Secretaria General de Educación de la Consejería de Educación y Cultura, a los efectos oportunos”.



AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.:10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64. CIF Nº P1005000C

Se concede la palabra a D. José Ramón Hidalgo que recalca el compromiso del Gobierno de Extremadura que hace una apuesta firme por la educación de base, lo que demuestra su preocupación por esta localidad, así mismo incide en que la cuantía del convenio ha subido año tras años desde hace dos.

Se concede la palabra a D^a. Soledad Tovar que manifiesta la satisfacción de su grupo por la firma de este Convenio, dice que ahora es necesario que el dinero llegue pronto porque llevan seis meses esperando y adelantando el dinero para el mantenimiento del Centro Infantil. Aclara que este centro está registrado como Escuela Infantil; por su parte manifiesta que el Gobierno de Extremadura no apuesta por la educación de cero a tres años, sí como asistencial, pero no como educación.

Finalmente el Sr. Alcalde dice que lo que se ha recibido es el borrador del convenio que ampara los gastos desde el día 01 de enero, aunque lo han remitido el día 10 de junio, hay que esperar a ver cuándo se firma y, lo que es más importante, cuándo llega el dinero, porque la ayuda del convenio del año 2012 ha llegado en febrero de este año, por lo que el ayuntamiento ha tenido de adelantar el gasto (nóminas, seguridad social, mantenimiento, suministros, etc.) de todo el ejercicio anterior y supone que pasará lo mismo este año.

Debatido el asunto por los presentes, la Presidencia somete a votación el dictamen de la Comisión y queda aprobado con el voto unánime de todos los presentes, en sus propios términos.

TERCERO.- APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 2013.

Por mí la secretaria, de orden de la Presidencia, se procede a la lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal, Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el día 04/06/2013, en los siguientes términos:

“Toma la palabra D. Julián Tovar Campón que da cuenta del Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2013, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

D. Jesús Samuel Vivas Talavero interviene para que se le aclaren algunas dudas sobre diferentes partidas presupuestarias y sobre la Plantilla de Personal que le son aclaradas por D. Julián Tovar.

Los miembros de la Comisión, por tres votos a favor de los miembros del Grupo Socialista y dos abstenciones del Partido Popular, proponen al Pleno Corporativo la adaptación del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2013, por un importe total de Ingresos y Gastos consolidado equivalente a 3.439.838,00 euros, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.:10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64. CIF Nº P1005000C

Gastos		AYTO	OAAA	TRANSFER. INTERNAS	CONSOLIDADO
Capítulo	Descripción	Prev. Inicial	Previs. inicial		
I	1. Gastos de personal	1.507.130,16	91.260,00		1.598.390,16
II	2. Gastos bienes corrientes y servicios	1.296.396,92	81.338,00		1.377.734,92
III	3. Gastos financieros	336,00	0,00		336,00
IV	4. Transfer. Corrientes	286.891,27	840,00	165.000,00	122.731,27
VI	6. Inversiones reales	323.250,85	700,00		323.950,85
VII	7. Transfer. de capital	14.108,58	0,00		14.108,58
IX	9. Pasivos Financieros	2.586,22	0,00	0,00	2.586,22
Total Gastos		3.430.700,00	174.138,00	165.000,00	3.439.838,00
Ingresos					
Capítulo					
I	1. Impuestos directos	995.707,26	0,00	0,00	995.707,26
II	2. Impuestos indirectos	25.270,00	0,00		25.270,00
III	3. Tasas otros ingresos	668.679,04	0,00		668.679,04
IV	4. Transf. corrientes	1.336.520,06	174.134,00	165.000,00	1.345.654,06
V	5. Ingresos patrimoniales	107.984,15	4,00		107.988,15
VI	6. Enajen.inversiones reales	15.848,62	0,00		15.848,62
VII	7. Transf. de capital	280.690,87	0,00		280.690,87
Total Ingresos		3.430.700,00	174.138,00	165.000,00	3.439.838,00

SEGUNDO. Aprobar el Anexo de Inversiones para el año 2013.

TERCERO. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad.

CUARTO. Aprobar la Plantilla Presupuestaria y las Tablas Retributivas del Personal de la Entidad para el año 2013, que consta en el expediente de Presupuestos, con la amortización de la plaza de un Técnico Medio en Informática.

QUINTO. Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, por espacio de 15 días hábiles, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

SEXTO. El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por Capítulos, en el BOP y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, junto con la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo, así como relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial e indemnizaciones y asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del citado Real Decreto Legislativo y en otro caso, se procederá de acuerdo con lo previsto en el número 1 in fine del citado artículo.

SEPTIMO. Que de conformidad con el número 4 del mismo artículo, se remita copia del referido presupuesto a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma."

Se concede la palabra a D. Julián Tovar que explica que se ha hecho un esfuerzo por mantener el presupuesto del año pasado, con pocas desviaciones y pasa a explicar detalladamente capítulo por capítulo de gastos y su contenido, destacando que en gastos de personal se ha seguido la recomendación de la Intervención en cuanto a la contención del



AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.:10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64. CIF Nº P1005000C

gasto, y hay menos personal pero suficiente para atender los servicios. El capítulo de gastos corrientes ha subido debido principalmente a la limpieza viaria que se ha presupuestado el ejercicio entero, a las subidas del IVA producida el año pasado, a la subida del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos que se ha incrementado con la nueva Ecotasa y la subida del premio de cobranza motivado por el pago del recibo de la revisión del catastro de urbana y la actualización de los padrones. Se mantienen los gastos financieros del capítulo tercero. En el capítulo de transferencias corrientes destaca el incremento de la transferencia a la Universidad Popular debido a que no se sabe aún si subvencionaran el mantenimiento de la Escuela de Consumo. Así mismo explica las inversiones recogidas en el capítulo VI, las transferencias de capital y enguanto a los pasivos financieros aclara que este ejercicio finaliza el pago del único crédito que tiene suscrito la Entidad.

Continúa explicando los capítulos de ingresos destacando la subida del IBI de urbana debido a la subida del coeficiente al 0,6% en cumplimiento de la legislación vigente y de la revisión catastral efectuada, Disminuye el capítulo segundo dado que no se prevén muchos ingresos del ICIO. Informa de las diferentes partidas del capítulo tercero. Aclara que el incremento del capítulo cuarto de transferencias corrientes, se debe al incremento de algunas partidas pero fundamentalmente a la reclasificación de algunas partidas del capítulo siete al cuarto, lo que disminuye por tanto el siete. Da cuenta del contenido del capítulo quinto y finalmente del capítulo sexto que recoge las indemnizaciones recibidas por la expropiación de terrenos para el AVE.

Se concede la palabra a D. José Ramón Hidalgo que manifiesta la voluntad de su grupo de abstenerse porque este presupuesto es la propuesta de un equipo de gobierno agotado porque presentan el presupuesto en el segundo semestre del año cuando está más que ejecutado, así es difícil confundirse en las cuentas. En la época de crisis que vivimos piensan que es un presupuesto de ahogo, de un gobierno que no quiere arriesgarse, ni tirar de Casar para adelante; les dice que deberían tomar nota de los gobiernos provinciales, regionales y nacionales, que son arriesgados y adaptados a las épocas que vivimos.

Concluye diciendo que deberían pensar que quieren para la localidad y no repetir los mismos presupuestos porque todo cambia, considera que no están hechos desde el esfuerzo, que sería por ejemplo bajar impuestos a pesar de esta situación de crisis.

D. Julián Tovar contesta agradeciendo en primer lugar el tono respetuoso de su interlocutor y le dice que le gustaría que se hubiesen sentado con el equipo de gobierno para explicar cuáles son esos cambios que exige para beneficiar al Casar y discutirlos y, hechas sus propuestas, tendría argumentos de peso para rechazar o abstenerse en el Presupuesto. Le explica que difícilmente se pueden arriesgar por ejemplo con el empleo porque los Ayuntamientos no son generadores de empleo y las administraciones competentes que pueden facilitarnos los recursos, bajan los fondos para el empleo, como es el caso del AEDL o el de parados de larga duración y a pesar de eso el Ayuntamiento ha hecho el esfuerzo de mantener ese empleo en las mismas condiciones; entiende que habría que decirle a esos gobiernos ejemplares que doten a los Ayuntamientos de los recursos para hacer frente a estos gastos.

Aclara que los ingresos de los Ayuntamientos proceden o de los ciudadanos a través de los impuestos o de los convenios con las administraciones supramunicipales, si queremos acometer competencias que no nos competen, le pregunta de dónde se financian, porque si no viene dinero de fuera la única solución es subir los impuestos.

En cuanto a que es un presupuesto agotado le contesta que con los recursos que hay se hace lo que se puede, e insiste en que deberían sentarse con ellos y decirle de donde sacaría los recursos partida por partida.

El Presupuesto se podría hacer a final de año pero se retrasa, primero porque lo permite la Ley y, además, porque a esa fecha sólo se conocen los recursos propios, por eso se opta por la prudencia y esperamos a conocer con qué recursos se puede contar.



AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.:10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64. CIF Nº P1005000C

D. José Ramón Hidalgo contesta que quienes hacen los presupuestos son el equipo de gobierno, que a ellos se los dan hechos, pero que su grupo tienen muy claro lo que quiere para el pueblo y dista mucho de lo que proponen estos presupuestos. Como ejemplo de lo que ellos harían le dice que regularizaría la situación del Monte del Casar, donde cree que el Ayuntamiento está perdiendo dinero.

El Sr. Alcalde interviene para decir que este gobierno no está agotado, pero sí lo está el gobierno regional o al menos sus arcas, y explica que ninguna de las inversiones del Presupuesto, que figuran en la hoja de inversiones, están financiadas por el Gobierno de Extremadura, de ese mismo gobierno del PP que ha eliminado las ayudas de las becas de reinserción, la ayuda para ayuda básica a domicilio, el transporte escolar, etc. Resalta que no hay un solo euro de inversión de la Junta de Extremadura para este año en este municipio.

Añade que no se puede hacer el presupuesto a principios de año porque, incluso a la fecha de hoy, no se sabe la ayuda que dispondrán para los Pisos Tutelados, no se sabe nada de la ayuda para la Escuela de Consumo desde que se solicitó hace seis meses, aún no se ha aprobada la subvención para el AEPSA (antiguo PER), ni se han convocado las ayuda para parados de larga duración, entre otras muchas.

Les aclara que este Ayuntamiento no sube impuestos y si los ha subido en una cantidad mínima es porque no queda más remedio; sin embargo el canon de saneamiento es un impuesto nuevo del Gobierno de Extremadura que en tres trimestres ha recaudado, sólo en esta localidad, de los vecinos y vecinas de Casar, casi cien mil euros.

Contesta que los vecinos del Monte del Casar pagan todos, como no puede ser de otra forma, el IBI de urbana por las viviendas (estén legalizadas o no) y por las piscinas que disfrutaban y que fueron incluidas, todas las construcciones y propiedades, en la revisión de urbana que se hizo para actualizarlo. No se les puede, ni debe, gravar ningún impuesto más.

Dice que a él tampoco le gusta este Presupuesto, que le gustaría traer otro con más inversiones, pero con los recursos que tienen es todo lo que se puede hacer y que, a pesar de que el Grupo Popular nunca ha votado a favor del Presupuesto Municipal, sin embargo y gracias a esto, este Ayuntamiento no está en una mala situación económica, el único crédito que tiene, de 2.586 euros, lo cancela este año.

Concluye diciendo que pocos ayuntamientos se encuentran en esta situación, sin deudas, y que es consecuencia de una buena gestión económica.

A continuación somete a votación el dictamen de la comisión informativa y arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: seis, emitidos pro los miembros presentes del Grupo Socialista.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: cinco, manifestadas por los miembros presentes del Grupo Popular-EU.

Con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que forman la Corporación se aprueban los presupuestos en los términos elevados al pleno.

CUARTO.- MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES:

4.1.- MOCIÓN PRESENTADA DE FORMA CONJUNTA POR LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA REPROBAR LOS ESCARCHES Y CUALQUIER ACTO DE REPRESIÓN E INTIMIDACIÓN CONTRA DETERMINADOS DIPUTADOS REGIONALES Y MIEMBROS DEL GOBIERNO DE EXTREMADURA.

Por mí la Secretaria, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura a la moción presentada por los Grupos Políticos Municipales en los siguientes términos:



AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.:10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64. CIF Nº P1005000C

“Vivimos unos momentos de terribles situaciones sociales y económicas que hacen que la población quiera manifestar ante sus gobernantes la opinión que tienen de todo lo que acontece en nuestro país. Todas las intolerancias nos llevan a situaciones violentas en las que desaparece la intención de opinar o debatir con plena libertad en nuestras calles, por eso el respeto a la diferencia debe ser la clave de todos estos movimientos ciudadanos.

Por lo anterior, se propone al Pleno:

1.- El Ayuntamiento de Casar de Cáceres condena de manera contundente las prácticas que utilicen el miedo, los ataques personales y la invasión de la propia intimidad para expresar opiniones sobre las gestiones políticas que afectan a la ciudadanía.

2.- Los grupos políticos con representación en este Ayuntamiento declaramos nuestra defensa enérgica de los derechos constitucionales al honor, a la intimidad, a la convivencia pacífica y a la propia imagen de todos los políticos con responsabilidades institucionales en nuestra región.

3.- Declaramos el respeto y la participación democrática para manifestar públicamente las posturas ideológicas o sociales que se tengan, siempre dentro del marco constitucional. La crítica constructiva enriquece nuestra democracia y es un signo de ejercicio pleno de libertad.

4.- Destacamos la cercanía de los gobernantes a la población, la convivencia diaria con sus mismas preocupaciones y la disposición para escuchar sus legítimas reivindicaciones.

5.- Instamos a todo el tejido asociativo, a agrupaciones y colectivos sociales y a los propios partidos políticos a que sean cómplices democráticos de esta buena praxis de libertad de opinión.”

Finalizada la lectura la Presidencia somete a votación la moción y queda aprobada con el voto unánime de los presentes, así como el acuerdo de dar traslado de la misma a los grupos políticos representados en la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, en el Gobierno de Extremadura y en el Gobierno de la Nación.

4.2.- GRUPO POPULAR: MOCIÓN PARA RECONOCER FEHACIENTEMENTE LA ACTUACIÓN DEL GOBIERNO DE EXTREMADURA.

Por mí la Secretaria, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal PP-EU en los siguientes términos:

“El Ayuntamiento de Casar de Cáceres, como Administración Pública más cercana a los ciudadanos, presta determinadas acciones y servicios públicos encaminados a satisfacer las necesidades de los vecinos, servicios que alguna vez son propios y otros delegados de otras Administraciones. Para la satisfacción de esas actuaciones las corporaciones locales se nutren, entre otros, de fondos económicos provenientes de la Administración Autónoma. Históricamente la Junta de Extremadura, por ese motivo, ha mantenido deudas con los Ayuntamientos, deudas que en los momentos de crisis que se están viviendo también contribuyen al empeoramiento de la grave situación que ya viven de por sí las Haciendas Locales.

Por lo anteriormente expuesto, el GOBEX, desde la sensibilidad local que cree debe marcar la acción de gobierno, y ante el reconocimiento explícito del mal momento económico que están viviendo los Ayuntamientos de Extremadura ha asignado y repartido una cantidad importante de dinero, destinado a satisfacer ese endeudamiento y aliviar, en la medida de lo posible, la precaria situación financiera de estas administraciones en estos momentos difíciles.

ACUERDOS A ADOPTAR



AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.:10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64. CIF Nº P1005000C

UNO.- El Ayuntamiento Casar de Cáceres reconoce y valora mediante este acuerdo la actuación del Gobierno de Extremadura (GOBEX) en relación a la satisfacción de las deudas mantenidas con los Ayuntamientos de la Región.

DOS.- Los grupos políticos con representación en este Ayuntamiento instamos al GOBEX a que siga insistiendo en esta línea en la medida de las posibilidades financieras de la Comunidad Autónoma.

TRES.- Exhortamos al Gobierno de Extremadura a que muestre y siga mostrando sensibilidad política hacia los Ayuntamientos de Extremadura, y máximo en los tiempos difíciles que están viviendo todas las Administraciones públicas."

Se concede la palabra a D. Lorenzo Rocha que dice que el Gobierno de Extremadura cumplió el compromiso en el plazo anunciado por su Presidente de abonar la cuantía de 26 millones de euros en el primer trimestre del año a los ayuntamientos, y lo hace con independencia de colores políticos. Esta medida pretende ser una inyección económica para aliviar las arcas municipales y ayudar a los ayuntamientos a hacer frente a sus obligaciones de pago y a pagar a los proveedores para evitar que se genere el cierre de empresas y consiguiente paro. Además en la primera quincena del mes de abril se ha liquidado un pago con entidades locales por un importe de 6,5 millones de euros. Afirma que el Gobierno de Extremadura muestra su sensibilidad con los ayuntamientos y reconoce a las Administraciones Locales como la Administración más cercana al ciudadano. Reconoce el esfuerzo realizado por el Gobierno de Extremadura con el Centro Infantil Zarapico, que pasó de percibir 97.000 euros con el PSOE a 104,000 euros con el PP y nuevamente el Gobierno de Extremadura realiza un esfuerzo dotando al centro con 114,000 euros. Dice que los miembros del Grupo Socialista no reconocen estos esfuerzos porque dirigentes de su grupo político y cargos directivos del mismo, son responsables de la situación en la que nos encontramos por su mala gestión y por los despedidos y "juergas que se han corrido" con los dineros de todos.

Se concede la palabra a D^a. Soledad Tovar que dice que los objetivos de los gobernantes deben ser el trabajo bien hecho y la defensa de los derechos de los ciudadanos, por eso entiende que conseguir el crecimiento de esta tierra es la obligación del Gobierno de Extremadura actual y que para ello no es necesario el aplauso.

Dice que la moción habla de una deuda histórica que no saben a qué se refiere, porque la deuda que la Junta mantiene con los ayuntamientos es actual, no histórica; en febrero liquidó 22 millones de euros que debía a los consistorios del ejercicio anterior, lo que ha supuesto trabajar durante todo un año sin la aportación necesaria para que los servicios sociales básicos funcionen.

A pesar del Compromiso del Presidente, estamos en junio y todavía no se sabe nada de la Escuela de Consumo, de los Pisos Tutelados, del Museo, y del Conserje; respecto a éste, habrá que explicarles la labor esencial que desempeñan en las escuelas por lo que deberían estar contratados desde septiembre hasta julio, pero comenta que teniendo en cuenta que el Grupo Popular piensa que los profesores son unos vagos, tienen muchas horas libres y toda la vida han abierto, han encendido calefacciones y han hecho fotocopias, entienden que no consideren que el conserje es la pieza clave en la apertura y el cierre del curso.

Afirma que otros ejemplos de "excelencia en su praxis" son el transporte escolar para las enseñanzas postobligatorias y previas a la universidad que ha desaparecido, y entiende que no por un conflicto con las empresas concesionarias de transporte, sino por pura ideología; dice que en la localidad más de cien familias tienen que apartar una cantidad cercana a los 600 euros para que puedan seguir asistiendo a clase sus hijos.

Otros ejemplos son la desaparición de los celadores de los centros de salud; los cierres de los PAC; el centro infantil cuyo borrador de convenio para todo el año llega en junio y el Ayuntamiento asumiendo el gasto desde el primer día de 2013; la disminución progresiva en el



AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.:10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64. CIF Nº P1005000C

Fondo Regional de Cooperación Municipal, y otros muchos, el último el cierre de una importante fábrica textil en la región sin que hagan nada para evitarlo.

Llama la atención sobre que casi todos los “ejemplos de excelencia” son ataques directos a los servicios sociales, a la base de la sociedad, a los colectivos en riesgo de exclusión, a quienes acceden a la formación.

Explica que sólo hay que leer los Presupuestos Generales de Extremadura de 2013 para comprobar cómo el Gobierno del señor Monago castiga de forma directa a la Administración Local porque se quita más de 25 millones de euros a los Ayuntamientos Extremeños y explica detalladamente los capítulos, partidas y secciones del mismo donde se ha producido las reducciones.

Dice que el primer año de gobierno se regodearon en la herencia recibida, que los demás esperaban que aprendieran a coger las riendas del gobierno, considera que esa explicación no vale porque a partir del primer año deben considerarse herederos de su propia gestión.

Finalmente concluye diciendo que gobiernan buscando el bien común, el crecimiento de la sociedad, cubrir las necesidades de los más débiles, que hoy hay un panorama difícil, por lo que no hay que perder el tiempo en loas y absurdas alabanzas.

Se concede la palabra a D. Lorenzo Rocha que contesta que si están al corriente del cierre de la fábrica textil y que por cierto abastecía a equipos de fútbol de primera división, entre otros, pero le parece poco serio que trate de imputarnos la culpa de esto a su Grupo. Dice que ellos gobiernan, y que no realizan ataques a la sociedad; que tampoco llaman "vaguillos" a los profesores, que eso lo ha dicho ella, le aclara que ellos dicen lo que dicen y no lo que ella dice que decimos. Les recuerda que su Grupo es el de las explicaciones absurdas sobre la gestión de FEVAL que parecen más un insulto a los extremeños. Concluye diciendo que efectivamente el Grupo Socialista no pueden votar a favor esta moción, que era previsible pero deberían plantearse pedir perdón a los extremeños por su mala gestión y sus desmanes.

El Sr. Alcalde reitera que el Gobierno de Extremadura ha disminuido las transferencias corrientes y de capital a los ayuntamientos, así como otras partidas entre las que destaca menos ayudas para infraestructuras y equipamientos deportivos.

Entiende que con estos datos no pueden aceptar la moción presentada, porque además se ha pagado la deuda del ejercicio anterior a los Ayuntamientos, pero este año ya hay retrasos en los pagos. Además, y gracias a esta gestión de recortes, hay menos profesores en educación; se ha eliminado el transporte escolar; considera que se está diseñando una universidad para ricos, puesto que no se facilita dividir el pago de las matrículas; hay 182.000 parados (70.000 más que hace dos años) y 66% de paro juvenil; se ha aprobado la Ley de la Renta Básica, pero no el Reglamento, ni se ha publicado la Orden para solicitarla; la sanidad tiene más listas de espera; ha impuesto el copago farmacéutico; no ha bajado el IVA cultural al 13% como dijo el sr presidente; y así un largo etcétera. Termina preguntando si recuerdan ya aquello de que lo “primero es el empleo” o el “plan de empleo juvenil y para mujeres” que propuso el PP o si se acuerda alguien de aquel famoso “plan 3 E” y sus resultados.

Por tanto, concluye que quizá la moción propuesta debería ser de Reprobación al Gobierno de Extremadura.

Debatido el asunto se somete a votación por la Presidencia, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: cinco (5) emitidos por los miembros presentes del Grupo Popular.

Votos en contra: seis (6) emitidos por los miembros presentes del Grupo Socialista.

Con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que forman la Corporación, se desestima la moción presentada por el Grupo Popular.



AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.:10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64. CIF Nº P1005000C

4.3.- GRUPO SOCIALISTA: MOCIÓN PARA SOLICITAR UN PLAN DE APOYO AL EMPLEO LOCAL.

Por mí la Secretaria, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en los siguientes términos:

“Durante los últimos años la crisis económica que estamos sufriendo, esta conllevando un devastador efecto sobre nuestra sociedad, afectando notablemente a muchas y muchos ciudadanos, que incrementan, día sí, y día también, las cifras de desempleo.

Los Socialistas de **CASAR DE CÁCERES**, nos sentimos enormemente preocupados por el importante número de parados registrados en las oficinas de los Servicios Públicos de Empleo de la provincia de Cáceres, alcanzando en el día de hoy en nuestro municipio **623** personas, y que en la provincia de Cáceres ya alcanzamos la cifra de 52.307 parados, lo que supone un 31,55% de la población activa, o lo que es lo mismo, que una de cada tres personas de la población activa de la provincia de Cáceres se encuentra en situación de desempleo.

Así las cosas, del grado de acierto de las políticas de empleo que lleven a cabo las administraciones públicas, dependerán la solución o, por lo menos, el alivio de muchas situaciones de necesidad que está provocando el desempleo. Iniciativas, que en otros momentos se pusieron en marcha por las administraciones públicas, favorecieron la ocupabilidad de los desempleados del mundo local, generando rentas y, no menos importante, apoyando la ejecución de obras y servicios de interés general y/o social de competencia municipal.

Conocida la existencia de **51.000.000 €**, de remanentes positivos de tesorería en la Excm. Diputación de Cáceres, con los que se podrían destinar cantidades económicas a los Municipios y Entidades Locales Menores de la provincia de Cáceres, para que estos procedieran a la contratación de vecinos y vecinas en situación de desempleo.

El Grupo Socialista del Excmo. Ayuntamiento de CASAR DE CÁCERES presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente moción:

1.- Instar a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres a elaborar un Plan de Apoyo al Empleo Local, destinado a financiar la contratación de personas desempleadas para la ejecución de servicios e infraestructuras públicas de competencia municipal.

2.- Que la Excm. Diputación Provincial dote este Plan de Apoyo al Empleo Local de un fondo de **20.000.000 €**, generado de remanentes de tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, distribuyéndolo entre los Municipios y Entidades Locales Menores de la provincia de Cáceres, para que pudieran realizar la contratación, atendiendo la totalidad de los costes laborales derivados de la misma, de personas desempleadas e inscritas como tales en los Centros de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo.

3.- La selección de las y los candidatos la realizarán directamente las entidades beneficiarias del Plan, justificando debidamente, ante la Diputación Provincial de Cáceres, los gastos generados por las contrataciones efectuadas.

4.- La asignación del fondo previsto se distribuirá a cada Municipio o Entidad Local Menor de la provincia de Cáceres, en una cuantía fija de 12.000 €, y otra variable que dependerá del número de personas paradas que cada Municipio o Entidad Local Menor a nuestro municipio le correspondería la cantidad de **217.479,11 €**, según el número de parados a fecha 30 de Abril de 2013.”

Se concede la palabra a D^a. Soledad Tovar comienza diciendo que en la provincia hay mas de 50.000 parados y en Casar de Cáceres más de 600 parados con edad media, lo que supone cargas familiares y un entorno económico con deudas y pagos.

Considera que la Excm. Diputación Provincial debe mirar por los ciudadanos y ser consciente de que necesita proponer a sus ayuntamientos un plan de empleo porque dispone del dinero para poder hacerlo en un momento de extrema urgencia. Cree que no se deben



AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.:10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64. CIF Nº P1005000C

escudar en la supuesta ilegalidad de usar el remanente ni en lo innecesario de llevar a cabo un plan basado en infraestructuras.

Se propone el diseño inteligente de un plan que responda al paro juvenil y al paro de larga duración de un sector de población que quedó aparcado con el estallido de la crisis de la construcción, porque hay recursos en nuestra tierra para promover emprendimiento, y pone como ejemplo el turismo rural, las producciones ganaderas, los recursos energéticos, los yacimientos culturales locales.

Entiende que deben poner a sus técnicos a trabajar para reciclar a tantos parados que pueden formarse para nuevas actividades que generen riqueza y nuevos recursos.

Informa que el ayuntamiento no puede asumir esta competencia, que la oficina de empleo local trabaja para ayudar a los desempleados a buscar empleo, que les proporciona orientación y también a las empresas de la localidad y a los emprendedores.

Se concede la palabra a D. José Ramón Hidalgo critica que antes hayan defendido que el empleo es competencia del Gobierno de Extremadura y ahora pidan que sea la Diputación quien asuma esa competencia. Dice que es falso que la Diputación tenga un remanente de 55 millones de euros, sino de que es de 31 millones, el resto corresponde a compromisos adquiridos en el ejercicio anterior, como el plan extraordinario de inversiones o inversiones para esta legislatura para todos los municipios. Continúa diciendo que saben que no puede utilizarse el remanente para lo que uno quiera porque va en contra de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y más cuando hay que corregir el déficit de las Administraciones Locales, déficit que opina que viene de la mala gestión realizada por el gobierno de su partido.

Les informa que el Gobierno de Extremadura tiene abiertas líneas para paliar el desempleo, porque sí están preocupados por el mismo, entiende que su partido tiene maneras distintas de generar empleo, y hay que hacer reformas estructurales, sin cargar a las Administraciones Públicas. Cree que el Grupo Socialista es ajeno a la situación actual, le recuerda que las Administraciones no tienen dinero. Confía en que esta situación se va a corregir porque el Partido Popular sabe hacer las cosas de forma diferente y entiendo que el equipo de gobierno no sabe verlo.

El Sr. Alcalde contesta a José Ramón que lo que le parece que tiene es una fe enorme en el gobierno de su partido, pero con esa fe ni se come ni se pagan las facturas.

Le explica que la obligación de todos es pedir que pongan en marcha planes de empleo a quienes puedan hacerlo, a las Administraciones superiores, porque la Administración Local está muy limitada. Le recuerda que con el Gobierno del Partido Popular ha aumentado el paro en la localidad y si la Diputación tiene el remanente que ha dicho su Presidente no deben buscar excusas para votar en contra, porque ya ha participado en planes de empleo con anterioridad, en colaboración con la Junta de Extremadura y las Cajas de Ahorro; considera que la excusa de la ilegalidad deben dejar que se ocupen otros de ella, como la Comisión Nacional de Administración Local, que ya ha informado en sentido favorable.

Dice que sólo pide que lo estudien y da los datos conseguidos en planes anteriores.

Indica que en junio de 2011 había 480 parados en la localidad (el 25,4% de la población activa) y en abril de 2013 son 623 parados (el 32,6% de la población activa). Es decir en menos de dos años, que es lo que lleva el gobierno del PP en Extremadura, han aumentado en 143 parados en la localidad, un incremento del 28%. Sostiene que, con estos datos, se debe reclamar un plan de empleo, tanto a la diputación como a la junta.

Finaliza indicando que no entiende el que se opondan con tanto ahínco a esta moción que lo único que pretende es incitar a crear empleo, cuando en otras localidades gobernadas por el PP se ha aprobado por unanimidad. Cita como ejemplo a Plasencia, cuyo alcalde es, además, presidente de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, y en cuyo ayuntamiento se ha aprobado por unanimidad esta misma moción.



AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.:10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64. CIF Nº P1005000C

D. José Ramón Hidalgo quiere hacer constar que se compromete a traer para el próximo pleno una moción que se elevará al Gobierno de Extremadura para pedir un compromiso con el empleo.

Debatida la moción se somete a votación por la Presidencia, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: seis (6) emitidos por los miembros presentes del Grupo Socialista.

Votos en contra: cinco (5) emitidos por los miembros presentes del Grupo Popular.

Con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que forman la Corporación se aprueba la moción presentada en los términos elevados al pleno.

4.4.- MOCIÓN PRESENTADA DE FORMA CONJUNTA POR LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES DE ADHESIÓN A LA LA SOLICITUD DEL IESO “VÍA DE LA PLATA” PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EL MISMO.

Por mí la Secretaria, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura a la moción presentada por los Grupos Políticos Municipales en los siguientes términos:

“Conocida la petición realizada, tras acuerdo del Claustro y aprobación del Consejo Escolar del IESO “Vía de la Plata”, de la solicitud de ampliación a un segundo curso de PCPI, una línea de Bachillerato y un Ciclo Formativo de Segundo Grado, los grupos políticos con representación municipal, de forma unánime, se suman a ella para que redunde en beneficio de toda la comunidad educativa local.

Los alumnos tendrán una nueva vía de acceso a la titulación de Graduado en ESO sin tener que desplazarse a institutos cacereños. El PCPI, además capacita profesionalmente a nuestros jóvenes para poder abrirse camino en diferentes especialidades. Además, contaremos con una mayor oferta de estudios postobligatorios.

Para las familias, el ahorro del desplazamiento supone una ventaja efectiva en los gastos mensuales. Y todos somos conscientes de los momentos de dificultades económicas por las que pasamos.

Por todo ello, los grupos municipales de este Ayuntamiento manifiestan el siguiente **ACUERDO**.

Apoyar la ampliación de la oferta educativa solicitada por el IESO “Vía de la Plata” de Casar de Cáceres.”

Finalizada la lectura la Presidencia somete a votación la moción y queda aprobada con el voto unánime de los presentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las veintidós horas y treinta minutos, en lugar y fecha arriba indicados, del que se extiende la presente acta, que certifico y firmo, autorizándola el Sr. Alcalde.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Florencio Rincón Godino

Fdo.: Catalina Merchán Martín.